



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

**ESTATUTO DE ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO
Y DOBIDA TRADICIONAL DE ALTO BAUDO:**

PREAMBULO

*Los Cabildos Indígenas del pueblo Embera Katio y Dobida Tradicional asentado al noroccidente del municipio Alto Baudó, consiente de los principios de **UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA** y **AUTONOMÍA** para el desarrollo y mantenimiento de los derechos de nuestras comunidades nos constituimos en una **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DE ALTO BAUDO.***

CAPITULO I

NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1: NATURALEZA: *La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA KATIO y DOBIDA** de **ALTO BAUDO** es una entidad de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.*

ARTICULO 2 DENOMINACION: LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO, en adelante se denominará bajo la sigla "**ACIEKDTAB**"

ARTICULO 3. DOMICILIO *El domicilio principal será en pie de pato. Cabecera municipal del baudó departamento del choco república de Colombia y se extiende a tres comunidades indígenas embera Katio y dobida asentada en el resguardo de jurubira chori alto baudo en el municipio del Alto Baudó la correspondencia puede ser enviado a la calle 19 N.5-44 barrio san Vicente de la ciudad de Quibdó choco.*

ARTICULO 4: DURACION: *la asociación de cabildo indígena (**ACIEKDTAB**) tendrá una duración indefinida, pero puede disolverse sino está dando cumplimiento a los requisito y objetivo delos presente estatuto.*

ARTICULO 5: OBJETO *el objeto esencial de la asociación es luchar por los derechos de las comunidades afiliado por principio de unidad, territorio, cultura, y autonomía.*

PARAGRAFO: *el objeto principal se desarrolla de acuerdo al decreto 1088 de 1993 con la siguiente estrategia.*

- *Fortalecer la unidad de la comunidad.*
- *Luchar por la defensa protección y control territorial, el manejo sostenible de los recursos naturales y medio ambiente.*
- *Fortalecer la autonomía política economía cultural y territorial de la comunidad.*
- *Consolidar un modelo de educación propio con los intereses de las comunidades fortaleciendo la identidad como pueblo y la interculturalidad en el aprendizaje.*
- *Velar y ejercer la jurisdicción especial como pueblos indígenas.*

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.
NIT N° 901620918-4

- *Participar en la constitución y operatividad de las entidades territoriales indígena.*
- *Fortalecer programa de mujeres y jóvenes al nivel de organizativo.*
- *Proporcionar la formación profesional a la juventud y los líderes mediante convenios con entidades públicas y privadas.*
- *Consolidar una modelo de salud propia y establecer una estrategia de atención en el marco cultural.*
- *Crear empresa de interés comunitaria para los socios filial,*
- *fortalecer con la economía propia a los socios filial.*
- *Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual manera, atender a los niños, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que le permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.*
- *Ejecutar programas sociales, económicos, culturales y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, madres gestantes, y lactantes, adultos mayores y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.*

ARTICULO 6. PATRIMONIO: *el patrimonio de la asociación estará conformado por todos bienes que ingresan por concepto de cuotas de afiliación de socios que fije la asamblea general, pero se incrementará por bienes que en el futuro los adquiera ya sea a título del fruto de la actividad de la asociación.*

PARAGRAFO: *Los recursos del Sistema General de Participación de los Resguardos Indígenas no hará parte del patrimonio de las asociaciones de autoridades.*

CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS DERECHOS Y DEBERES.

ARTICULO: 7. SON LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN: *las autoridades indígenas en representación de la comunidad firmen el acta de constitución.*

PARAGRAFO: *la calidad de miembro de la asociación se adquiere y se pierde por comportarse en contra de fines de la asociación o por lo renuncia voluntaria.*

ARTICULO 8: *LAS comunidades que desea afiliarse a la asociación deben enviar una solicitud a través de un oficio para que los socios puedan hacer un previo de estudio ante de tomar la decisión aceptar la afiliación de esta comunidad.*

ARTICULO 9: DERECHO Y DEBERES. *Son derecho y deberes para los afiliados*

- 1 cumplir las leyes internas en marcado por las autoridades indígenas afiliados a la asociación.*
- 2. cumplir y hacer cumplir los estatutos de la asociación*
- 3. asistir al evento y participar activamente en sus de liberación con derechos a voz y votos como lo especifique el representante estatuto.*
- 4. colaborar con la asociación lograr los objetos y el relacionado con el programa, que esta asociación adelante en beneficio de las comunidades.*



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

5. pagar la cuota ordinaria y extra ordinaria que fije la asociación representada con dinero u o en especie.

6. plantear todas las iniciativas problemáticas y solucione y la instalación de la asociación para que con dialogo se discutan y resuelvan en beneficio de sus afiliados y demás sectores.

7. los afiliados tendrán el derecho de desafiliación de manera libre y voluntaria de la asociación cuya decisión será por escrito la cual sean aprobado por asamblea general.

ARTICULO: 10: (ARTICULO ESPECIAL) **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DE ALTO BAUDO.** "ACIEDKTAB" del alto baudó que rige este estatuto, por derecho propio son socios fundadores filiales de la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ, "FEDEOREWA" y cumpliremos con el mandato del congreso y la asamblea regional de autoridades indígena.

CAPITULO III

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO 11: LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO "ACIEDKTAB" del alto Baudó tendrá los siguientes órganos de dirección.

Asamblea general de las comunidades afiliadas.

Junta directiva de la asociación.

ARTICULO 12: la asamblea general es la máxima autoridad de la asociación con puesta por los gobernadores de las comunidades afiliada.

ARTICULO 13: La asamblea general ordinariamente sesionará cada seis meses (6) meses con previa convocatoria de 20 días anticipación en el lugar, fecha y hora que señale la junta directiva sin salir por fuera de la jurisdicción y extra ordinariamente cuando convoquen la junta directiva con 10 días anticipación si la asamblea general no fue convocada en la fecha señalada las autoridades indígenas por derecho propio podrían sesionar en una de las comunidades afiliadas con la convocatoria de la mitad más una de la autoridades afiliadas a la fecha.

ARTÍCULO 14: QUÓRUM DE LIBERATORIO Y TOMA DE DECIONES:

Se tendrá como quórum liberatorio y toma de decisiones la participación de la mitad más uno de las autoridades afiladas a la asociación, los gobernadores de las comunidades más 20 personas por comunidad, para un total de 63 personas con derecho a voz y votos en la asamblea general ordinaria y extraordinaria, en caso que no existan Quórum deberán convocarse dentro de los 15 días siguientes calendario en el mismo o en otro lugar en este caso su convocatoria la hará el presidente de la Asociación.

Lo cual lo debe hacer en medios escrito, radial fijando el lugar, la fecha y la hora del evento.

ARTÍCULO: 15 ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.
NIT N° 901620918-4

Hará parte de la junta directiva los delegados elegidos en asamblea en cada una de las Comunidades, y su cargo será asignado en asamblea general por unanimidad o por voto nominal.

ARTICULO: 16 DE LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN.

de la asociación se hará de la siguiente manera

Ronda elección del presidente

Ronda elección del tesorero

Ronda elección del secretario

Ronda elección del fiscal

ARTICULO: 17 INSTALACION DE LA ASMBLEA GENERAL

Será instalado por el presidente o por su ausencia por el secretario o por alguno de los miembros del comité de la asociación.

CAPITULO 4

FUNCION DE LA ASAMBLEA GENERAL, Son atribuciones:

- 1, definir los criterios de planeación*
- 2, reformar los estatutos de manera parcial o total.*
- 3, Decidir en disolución, o liquidación de la asociación.*
- 4, elaborar y aprobar el presupuesto y los planes de financiero.*
- 5, aprobar la disolución de la asociación.*
- 6, nombrar o ratificar a los miembros del comité ejecutivo.*
- 7, adoptar las medidas necesarias por el cumplimiento del objetivo para lo cual fue creada.*
- 8. elegir a los delegados y comité ejecutivo de la fedeorewa.*

ARTICULO: 18 DE LA JUNTA DIRECTIVA. *La junta directiva es el órgano de encargado de la dirección de la asociación, mientras no estén reunida la asamblea general.*

ARTICULO: 19 INTEGRACION. *la junta directiva de la asociación estará conformada por.*

el presidente
secretario
tesorero
fiscal
justiciero



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

ARTICULO: 20. DURACIÓN: *La directiva de la asociación será elegida por un periodo de tres (3) año, por la asamblea general si podrá ratificado en mismo dependiendo de la persona o dependiendo de la administración.*

ARTICULO: 21 REQUISITO PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN:
a, ser miembro conocido por comunidad como persona de buen pensamiento respetuosa, sincera, honesta responsable seria y de buen corazón.

b, debe tener experiencia organizativa en su cabildo local o programa.

c, debe conocer la problemática de la zona.

e, debe tener credibilidad en la zona.

f, no debe tener problema con la justicia zonal y la ley ordinaria por malos hábitos y conductas.

g, tener su capacidad al menos en manejo de computador y celular para que no haya duda después de elegido.

ARTICULO: 22. ATRIBUCIONES

1, resolver y dirigir asunto de la asociación mientras no estén reunida la asamblea general.

2, hacer cumplir el estatuto

3, ser vocero del indígena ante instituciones sin menos cavar las gestiones de los gobernadores de las comunidades afiliadas.

4, hacer convocatoria ordinarias y extraordinarias según el caso a la asamblea general.

elaborar su manual de trabajos internos.

5, rendir informe a la asamblea general.

6, planear elaborar presupuesto de casto.

7, nombrar las condiciones de trabajo que estimen con conveniente para la buena marcha.

8, asesorar a los cabildos.

9, apoyar y buscar los medios necesarios para que los lideres estudien y se capaciten con el compromiso de que trabajan para el beneficio de la comunidad y la organización.

10, desarrollar actividades a fortalecer la organización regional fedeorewa.

CAPITULO: 5

DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN.

ARTICULO: 23 EL PRESIDENTE. es el representante legal de la asociación de su destitución y replazo estará a cargo de la asamblea general.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

- a) representar legalmente a la asociación.*
- b) presidir las reuniones de la asamblea general.*
- c) convocar a las reuniones ordinaria y extraordinaria a sus afiliados.*
- d) autorizar y firmar todos los cheques de la asociación siempre y cuando sea justificado y aprobado en compañía del tesorero.*
- e) firmar a socio col el secretario toda la correspondencia después de haber sido revisado y analizado.*
- f) abrir las cuentas en socio con el tesorero.*

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

- g) *coordinar con los demás miembros del comité ejecutivo.*
- h) *planificar y ejecutar y programa, evaluar trabajo organizativo con las comunidades.*
- i) *rendir informe social y económico de la gestión en las comunidades.*
- j) *firmar convenio, contratos con las instituciones en nombre de la comunidad.*
- k) *instalar la asamblea general.*
- l) *delegar funciones a los demás miembros para que se hagan las cosas en sus ausencias y mantener actualizado en todas las informaciones a nivel departamental y nacional.*
- m) *Asistir a las reuniones programada por la organización federación (fedeorewa) con derecho a voz y voto.*
- n) *Coordinar el empalme y los archivos correspondientes con los demás miembros para entregar el comité ejecutivo entrante.*
- o) *siempre estar pendiente en su oficina durante su administrativo.*

FUNCIONES DEL SECRETARIADO.

- a) *Reemplazar al presidente en su ausencia temporal de encontrarse fuera del lugar de jurisdicciones de la Asociación, por enfermedad, por fallecimiento, hasta tanto se reúna la Asamblea para resolver el caso.*
- b) *Elaborar las actas de reuniones de la junta Directiva de las Asambleas Generales.*
- c) *Firmar las correspondientes en asocio con el presidente*
- d) *Organizar los archivos de la Asociación*
- e) *leer las actas anteriores en todas las reuniones.*
- f) *conocer el manejo de los proyectos.*
- g) *coordinar y orientar a los cabildos locales.*
- h) *hacer sugerencias de soluciones de las diversas problemáticas que se presenta.*
- i) *ayudar a mejorar y cuantificarlas gestiones de los cabildos locales.*
- j) *siempre estar en su oficina durante su periodo*

FUNCIONES DEL TESORERO:

- a) *orientar los criterios del manejo económico administrativo y planeación de los recursos.*
- b) *lleva las cuentas y conocer el inventario del de recursos de sistema general de participación.*
- c) *solicitar asesoría en materias contables.*
- d) *firmar en conjunto con el presidente los cheques y demás documentos de valor.*
- e) *presentar informes económicos de una manera de tallada a la asamblea general.*
- f) *organizar los archivos contables.*
- g) *llevar los libros de contabilidad.*
- h) *conocer y manejar los proyectos por lo cual se financia la asociación.*
- i) *recolectar las cuotas de los afiliados las funciones que desean asignadas por la asamblea general.*

FUNCIONES DEL FISCAL:

- a) *el fiscal se desempeñarán un papel activo en el procedimiento de la junta directiva*

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.
NIT N° 901620918-4

- b) velar a los miembros ejecutivos.
- c) hacer cumplir el estatuto de la asociación
- d) dar orientación u/o hacer conocer sobre del estatuto al comité de la asociación y a las autoridades tradicionales.
- e) detallar las dificultades de los miembros ejecutivos mediante a la asamblea ordinaria u/o extraordinaria.
- f) se ejercerán de acuerdo al estatuto para cual quiera actos cometidos del miembro ejecutivo.
- g) llamar atención al comité cuando escucha casos dificultades
- h) hacer cumplir a las autoridades bajo del estatuto
- i) saber conocer en su memoria detalladamente sobre todos del estatuto ante de la asamblea ordinaria.
- j) siempre estar vigilado y estar pendiente en su oficina para cualquier caso que se presenta.

FUNCIONES DEL JUSTICIERO

- a) será el coordinador de justicia indígena en la cobertura de la asociación.
- b) en compañía de las autoridades indígenas penalizar a los infractores de los reglamentos internos.
- c) velar por la aplicación de justicia indígena en coordinación con la legislación indígena.
- d) presentar proyecto de capacitación para el fortalecimiento en el manejo de justicia indígena.
- e) coordinar con las autoridades ordinaria, con los procesos judiciales.
- f) siempre cuando tendrá que estar trabajado a junto con la guardia indígena en cuando rescate de los infractores volado.
- g) siempre cuando estar reuniendo con las guardias indígenas

CAPITULO: 6

REGIMEN PATRIMONIAL:

asistir a todas las reuniones que programen los miembros de la asociación.
cumplir y hacer cumplir los estatutos de la asociación a todos los afiliados.
examinar con todos los gobernadores y delegados y de los cabildos locales.
convocar a reuniones extraordinaria para discutir las irregularidades y fijar pauta de soluciones.

ARTICULO 24. PERDIDA DE LA CALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

los miembros de la junta directiva perderán su calidad por las siguientes razones.

A) CAUSAL DE SUSPENSIÓN.

- ° cuando no se cumplan con las funciones asignadas.
- ° cuando actué con la política contraria a los objetivos de la asociación
- ° cuando incurra en un confortamiento inmoral, falta de compañerismo, indisciplina, y falta de colaboración en los problemas.
- ° cuando quiera decidir solo, sin consultar con los demás.

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.
NIT N° 901620918-4

B) CAUSALES DE DESTITUCIONES.

- ° por el hurto de los bienes de las asociaciones de la comunidad.
- ° por falsificación de documentos y firma de valor.
- ° por abandono de asignado.
- ° los demás que asistan juicio de la asamblea general.

PARAGRAFO 1.

los conflictos de los asociados, cuando se trate de manera individual, dicha solución estará a cargo de la junta directiva de la asociación y cuando se trate de una comunidad estarán a cargo de la asamblea general.

NO PODRA EJERCER CARGO.

LAS PERSONA QUE PRESENTEN LOS SIGUIENTE CAUSALES.

- a) malos manejos administrativos y mala inversión de los recursos económicos de las comunidades y de la zona.
- b) quien haya tenido antecedentes penales.
- c) quien haya utilizado el nombre de las comunidades su lucro personal o en su efecto lo sigan haciendo.

ARTICULO 25. al patrimonio de la asociación tendrá como destinatarios los cumplimientos de su objetivo, pero podrá ejecutar operaciones económicas con el fin de conservar o aumentar sus bienes y estar siempre con el criterio de defensa de los intereses de los indígenas.

ARTICULO 26. de los recursos de la asociación no podrán ser objetivo del préstamo, ni particulares, ni a los miembros del comité ejecutivo de la asociación.

ARTICULO 27. INVENTARIO Y BALANCES. la asociación realizada ejercicios patrimonios anualmente que terminan el 31 de diciembre de cada año en el cual se refleja los inventarios y los balances patrimonial-

ARTICULO 28. Los balances serán suscritos por el presidente y el tesorero y serán refrendados por el fiscal.

CAPITULO 7:

DISOLUCION CAUSALES DE LA LIQUIDACIÓN.

ARTICULO 29. causales por no cumplimiento de los objetos para cual fue creada.

PARAGRAFO; Para su liquidación se refiere a la asamblea general con la participación mínima de la mitad más uno de los delegados oficiales de cada comunidad incluido los miembros del cabildo local, comité de mujeres, jóvenes, ancianos y guardias indígenas, que acuerde liquidar.



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

ARTICULO 30: disuelta la asociación procederá a la liquidación por las personas que designe la asamblea general.

ARTICULO 31: Liquidación de la asociación su patrimonio cubrirá todos los pasivos existen a la época si lo hay, y el activo restante se entrega a los cabildos en forma proporcional.

Después de haber discutido los puntos priorizado se prueban mediante la asamblea quien les coordinó el evento y el secretario general y firman la presente acta a los 25 días del mes de febrero del año 2021.

Anexo firma de los asistentes.

CARLOS QUERAGAMA ARCE
Presidente Asamblea
C. C N° 11.645.455

ELENA GONZALES CHORI
gobernadora de sarú
C.C. N° 1.004.009.679

GONZALOS ARCE QUERAGAMA
Secretario Asamblea
C. C. N° 12.021.500

JULIAN QUERAGAMA ARCE
gobernador de la esperanza
C.C. N° 1.077.710.640

BALVINIO MEJIA CABRERA
gobernador de Biakirude
N° 1.133.606.269



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

ACIEKDTAB

**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y
DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO.**

ACTA 001

LUGAR: SEDE COMUNIDAD LA ESPERANZA

Fecha: 25 de febrero del año 2021.

TEMARIO: DEL ORDEN DEL DIA

- 1) Llamada a lista de asistentes.
- 2) Elección de mesa coordinadora de la asamblea.
- 3) Discusión y aprobación de la constitución de una Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katio y Dobida Tradicional del Alto Baudó.
- 4) Discusión y aprobación de los estatutos de la Asociación.
- 5) Elección de la Junta directiva de la Asociación.

En la comunidad la **ESPERANZA** a los 25 días del mes de febrero del año 2021, se reunieron en la casa comunitaria de la comunidad la **ESPERANZA** los gobernadores de las comunidades de, la **ESPERANZA, BIAKIRUDE y SARÚ** del municipio del **ALTO BAUDÓ**, con la finalidad de conformar la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO**, quienes manifestaron con la firma el presente documento que están de acuerdo con la creación de dicha Asociación.

- 1) En desarrollo del primer punto se llamó a lista, estando presentes las siguientes personas:
- 2) **JULIAN QUERAGAMA ARCE**, identificado con la cedula de ciudadanía número, 1077710640, gobernador de la comunidad **ESPERANZA**, domiciliado en el resguardo **JURUBIDA-CHORI-ALTO BAUDÓ MUNICIPIO DE ALTO BAUDO**.
- 3) **ELENA GONZALEZ CHORI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1004009679, gobernadora de la comunidad **SARU**, domiciliado en el resguardo Jurubida-**CHORI-ALTO BAUDÓ MUNICIPIO DE ALTO BAUDO**.
- 4) **BALVINIO MEJIA CABRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1133606269, gobernador de la comunidad **BIAKIRUDE**, domiciliado en el resguardo **DEARADE Y BIAKIRUDE MUNICIPIO DE ALTO BAUDO**.

2) Para desarrollar el punto a tratar se presentó la señora **ELENA GONZALES CHORI**, gobernadora de la comunidad **SARÚ**, explicando el

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.

NIT N° 901620918-4

objetivo de la reunión: Antes de iniciar la reunión se eligió el coordinador de la reunión y un secretario. Quedando bajo la responsabilidad en las siguientes personas: presidente **CARLOS QUERAGAMA ARCE**, secretario **GONZALES ARCE QUERAGAMA**.

3) Referente al tercer punto del orden del día después de una amplia exposición por **JUAN CARLOS GALLO**, asesor jurídico de los cabildos locales, expuso en el marco del decreto 1088 de 1993, sobre la conformación de una **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO**, bajo el lema de **UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA y AUTONOMIA**, los gobernadores toman la determinación por unanimidad de **CONSTRUIR** la Asociación que en adelante llevará la sigla de **ACIEKDTAB**.

4) Para el desarrollo del cuarto punto, del orden del día, la comisión redactora del estatuto de la Asociación que estaba compuesto por cinco (5) personas entregan los documentos a la mesa coordinadora de la Asamblea para que sean leídos. A continuación, el coordinador de la mesa solicita que se de lectura a los estatutos, interviene el señor **JULIAN QUERAGAMA ARCE**, gobernador de la comunidad Esperanza solicita que se someta a consideración de la Asamblea la lectura de los estatutos y que se lea artículo por artículo y se aprueben una vez leídos. Esta sugerencia fue acogida por los demás gobernadores para dar comienzo a la discusión de los estatutos. De esa manera la discusión duro más de tres (3) horas, para luego ser aprobados los siete (7) capítulos, treinta y un (31) artículos que contiene el estatuto de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO "ACIEKDTAB"** y fue aprobado por unanimidad por la asamblea de las autoridades tradicionales indígenas.

La discusión del quinto punto inicio de los comentarios sugeridos sobre las hojas de vidas de los lideres presente en la Asamblea, además teniendo en cuenta el artículo 21 del estatuto aprobado. Y proceden a elegir los candidatos para la junta directiva de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA EMBERA KATIO y DOBIDA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO "ACIEKDTAB"**. Iniciando la elección por el presidente, secretario, tesorero, fiscal y el justiciero

De esta manera quedo conformado la junta directiva de la siguiente manera y fue aprobado por unanimidad por la asamblea de las autoridades tradicionales indígenas

NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO
FRANKLIN	QUERAGAMA ARCE	1.093.538.317	PRESIDENTE	3118964575
PERNEL	CABRERA LIMON	1.133.606.256	SECRETARIO	
FRANKLIN JAVIER	VELASQUEZ MANYOMA	1.075.026.288	TESORERO	
PASTRANA	FORASTERO UNDAGAMA	1.076.018.120	FISCAL	
CARLOS	QUERAGAMA ARCE	11.645.455	JUSTICIERO	3215788890

B/ ALAMEDA REYAS calle 26 N°6-60 PISO 2 cel.: 3225576482-3127110977-3206540686-Quibdó - choco

E-mail- asociacionaciekdtab@gmail.com



ACIEKDTAB
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO

RESOLUCION N°143 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE BOGOTA D.C.
NIT N° 901620918-4

Leído y aprobado el texto de la presente acta por parte de las personas que asistieron a la Asamblea de gobernadores indígenas en la constitución de "ACIEKDTAB", siendo las 4 y 30 pm, del día 25 del mes de febrero de 2021, el presidente de la asamblea dio por terminada el evento, para su valides firma el señor presidente de la Asamblea **CARLOS QUERAGAMA ARCE** y el secretario señor **GONZALES ARCE QUERAGAMA**.

En constancia de lo anterior se firma en la comunidad la Esperanza a los 25 días del mes de febrero de 2021.

Carlos Queragama

CARLOS QUERAGAMA ARCE
Presidente Asamblea
C. C N° 11.645.455

ELENA

ELENA GONZALES CHORI
gobernadora de sarú
C.C. N°1.004.009.679

Gonzales Arce Queragama

GONZALES ARCE QUERAGAMA
Secretario Asamblea
C. C. N° 12.021.500

Julian Q

JULIAN QUERAGAMA ARCE
gobernador de la esperanza
C.C. N° 1.077.710.640

Balvinio M

BALVINIO MEJIA CABRERA
gobernador de Biakirude
N°1.133.606.269